



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	San José del Guaviare, 19 de junio de 2026		
Hora de inicio:	09:00	Hora de finalización:	12:00
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		

AC – – GUTAH-COMAN

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10019-26 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE TURISMO Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADOS Y SUS BENEFICIARIOS, PERSONAL DE LA RESERVA ACTIVA POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar:
 - 2.1. Información contractual
 - 2.2. Responsabilidades entre las partes.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En San José del Guaviare a los 19 días del mes de junio del 2026 se reunió el señor mayor Jimmy German Buitrago Velandia, Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Guaviare, supervisor designado para el contrato No. PN DEGUV 29-7-10019-26 y la señora Lizeth Mayerly Rey Castañeda identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.122.127.879 de Acacias-Meta contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. PN DEGUV 29-7-10019-26, de acuerdo a los parámetros y normatividad vigente para este fin.

2. TEMAS A TRATAR

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En atención a la suscripción del contrato No. PN DEGUV 29-7-10019-26, se da a conocer la información del contrato así:

CONTRATO	PN DEGUV 29-7-10019-26
FECHA	N/A
OBJETO	SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE TURISMO Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADOS Y SUS BENEFICIARIOS, PERSONAL DE LA RESERVA ACTIVA POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP.
VALOR	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 65.560.000,00), incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 30/12/2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de compromiso.
CONTRATISTA	LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA C.C. No. 1.122.127.879 de Acacias - Meta DIRECCIÓN: Calle 8 No. 22-96, Barrio El Centro – San José del Guaviare MUNICIPIO: San José Del Guaviare TELÉFONO: 3154915535 - 3174386008 E-MAIL: lizethrey@hotmail.com

• **PRESUPUESTO:**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	DEGUV	servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	10	GLOBAL	\$ 63.060.000,00
2	A-02-02-02-009-006	DEGUV	servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	10	GLOBAL	\$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 65.560.000,00

• **FORMA DE PAGO**

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Tramites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica>.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

Nombre beneficiario: LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA

Cuenta No: 89043570405

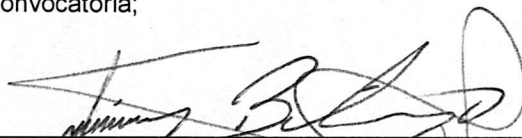
Tipo de cuenta: AHORRO

Entidad financiera: BANCOLOMBIA

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- ✓ La presente contratación se realizará por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, desarrollado en la normatividad legal vigente, literal i), numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Convocatoria;


Mayor **JIMMY GERMAN BUITRAGO VELANDIA**
Jefe Grupo Talento Humano DEGUUV
Supervisor contrato PN DEGUUV 29-7-10019-26


LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA
Contratista PN DEGUUV 29-7-10019-26

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: MY. Jimmy German Buitrago Velandia *A.3*
Jefe Grupo Talento Humano DEGUUV
Fecha de elaboración: junio/2026
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono 5840118
deguv.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	San José del Guaviare, 19 de junio de 2026					
Hora de inicio:	09:00 horas		Hora de finalización:	12:00 horas		
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare					
AC – –GUTAH–DEGUV						
QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10019-26 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE TURISMO Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADOS Y SUS BENEFICIARIOS, PERSONAL DE LA RESERVA ACTIVA POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP.						
ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Jimmy German Buitrago Velandia	Gutah	deguv.gutah@policia.gov.co	1049606149	3202974781	
	Lizeth Mayerly Rey Castañeda	Contratista	lizethrey@hotmail.com	1122127879	3154915535	

Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza
TEL. 5840118
deguv.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co